



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Suplentes de KIRIGIN, Valentina 12/03 al 30/04 CUDAP: EXP-UNC: 0006922/2020

VISTO:

La licencia sin goce de haberes por razones particulares presentada por la Lic. **KIRIGIN, VALENTINA SOL** (Legajo N° 51.447), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Asesora Psicopedagógica (Código 207), según Art. 49 Apart. II inc. b) del Convenio Colectivo de los Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Res. Rec. N° 1285/14.

El Acta N° 22/2020 correspondiente elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora, de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Designar con carácter de suplentes, a las agentes en el cargo de Asesor Psicopedagógico (Código 207), desde y hasta las fechas que en cada caso se indican o mientras la titular permanezca en uso de licencia:

- **COLOMBERO, MARÍA LAURA** (Legajo N° 54.512), desde 12/03/2020 hasta el 31/03/2020.
- **REVOL, JOSEFINA** (DNI N° 33.117.647), desde 01/04/2020 hasta el 30/04/2020.

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia “curriculum vitae” y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de las agentes designadas.

Art.3°.- Las agentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.